



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

necesidades y suavitad al Publico el que manda el Ex
panto, seña que pueda y el Labraron lo necesario
para el Conxao de su Labranza, pero para una
tany Comexiao de una mano, como el Expanto
en Roma, haues de adquirir Camidad e infus
to y Comoxa toda xanon, Y si al Verino que sufre
todas las Cargas del Pueblo se le pida de semejantes
Grangerias como lo acredita celos Remanes de Pro
pios Contribuyendo a N.S. hasta la Real Hacienda,
que dixerio como exxanos que libros de ellas, sin
menio aprian al logro de Quamiojar Ganancias?
Y porque Otta Tuncamente se las Impide arguyen
de perquisios Trauitimos que se les uxoga, como si
fuera Tuncos enriquecerse con Detrimenno de
texasas, Qual es N.S. y sin dar este Propio el mas
lebe Prouecho ala Tuncas no seria Tuncos que otros
Fabricantes consigueren las Utilidades tan exor
bitantes que es publico y lo expresan
Sinque sea Adaptable el menor Ymexse
ala Real Hacienda que men porque quando

